



Secretaría de Economía e Innovación de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRAMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Programa de Impulso a las Industrias Creativas de Baja California		Impulso a las Industrias Creativas de Baja California 2026		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Secretaría de Economía e Innovación de Baja California		BC-SEI-018		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Programa dirigido a personas físicas residentes en el Estado de Baja California que desarrollen proyectos vinculados con las industrias creativas, para solicitar apoyo en su profesionalización, capacitación, formación, desarrollo y consolidación, a fin de fortalecer su talento creativo y competitividad.		Trámite		
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando se pretenda desarrollar un proyecto vinculado con las industrias creativas.		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Apoyo económico por única ocasión de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo		Hasta el 15 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar el recurso.		
COSTO		PLAZOS		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :30 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
SI		2		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Fortalecimiento al Sector Creativo - Mar De Cortés, Fracc. Mar de Cortes, 39 L 4-B, San Felipe 21850	6864880627 EXT N/A	Elsa Cristina Contreras Trujillo Directora de Fortalecimiento al Sector Creativo econtreras@baja.gob.mx 6864880627	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Dirección de Fortalecimiento al Sector Creativo - Carretera Libre Tijuana-Tecate km 26.5, El Florido, S/N, Tijuana 22250	6864880627 EXT N/A	Elsa Cristina Contreras Trujillo Directora de Fortalecimiento al Sector Creativo econtreras@baja.gob.mx 6864880627	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Dirección de Fortalecimiento al Sector Creativo - Carretera Transpeninsular, Ex. Ej Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	6864880627 EXT N/A	Elsa Cristina Contreras Trujillo Directora de Fortalecimiento al Sector Creativo econtreras@baja.gob.mx 6864880627	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Dirección de Fortalecimiento al Sector Creativo - Benito Juárez, Plaza Melina, 108 L-E, San Quintín 22920	6864880627 EXT N/A	Elsa Cristina Contreras Trujillo Directora de Fortalecimiento al Sector Creativo econtreras@baja.gob.mx 6864880627	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Dirección de Fortalecimiento al Sector Creativo - Blvd. Defensores de Baja California, La Viñita, 53, Tecate 21400	6864880627 EXT N/A	Elsa Cristina Contreras Trujillo Directora de Fortalecimiento al Sector Creativo econtreras@baja.gob.mx 6864880627	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Dirección de Fortalecimiento al Sector Creativo - Azueta, Centro, 298, Mexicali 21100	6864880627 EXT N/A	Elsa Cristina Contreras Trujillo Directora de Fortalecimiento al Sector Creativo econtreras@baja.gob.mx 6864880627	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Dirección de Fortalecimiento al Sector Creativo - José Aros Aguilar, Fracc. Villa Turística, 2003 - L7, Playas de Rosarito 22707	6864880627 EXT N/A	Elsa Cristina Contreras Trujillo Directora de Fortalecimiento al Sector Creativo econtreras@baja.gob.mx 6864880627	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Reglamento Interno de la Secretaría de Economía e Innovación., ART.Artículo 33 Quarter, fracción XI y XII., Estatal

Reglas de Operación del "Programa para el Impulso a las Industrias Creativas de Baja California 2026", ART.Artículos 3,7,8,10,11,12,13,14,15, Estatal

ESCENARIOS
Persona Física
REQUISITOS INTANGIBLES

Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional vigente; en caso de ser extranjero, documento migratorio o visa permanente).

Copia del comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a 2 meses (recibo de luz o agua).

Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

Proyecto Creativo (Formato Libre).

Cotización de acuerdo a los conceptos elegibles, con datos fiscales del proveedor, dirigida al solicitante.

En caso de personas menores de edad, la solicitud deberá presentarse por medio de una persona representante y, además de los requisitos aplicables, deberá presentar: Copia del acta de nacimiento de la persona menor de edad.

Documento que acredite la representación legal.

Documentación adicional que, en su caso, requiera la SEI para integrar el expediente o salvaguardar el interés superior de la persona menor de edad.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Manifiesto no ser funcionario.	SI
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el trámite es gratuito.	SI
Solicitud de Apoyo (Anexo 1).	SI
Carta Compromiso (Anexo V).	SI
Carta Poder (Anexo VI).	SI

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

° El interesado consulta la convocatoria y descarga los formatos y anexos correspondientes.

° El interesado recaba la información y documentación requerida.

° El interesado presenta el expediente completo en las oficinas de la Dirección de Fortalecimiento al Sector Creativo (DSFC).

° El Comité revisa y evalúa los proyectos recibidos.

° La DSFC notifica al interesado el resultado de la dictaminación y, en caso de aprobación, realiza el proceso administrativo para la entrega del apoyo.

° El beneficiario recibe el apoyo y presenta las evidencias del proyecto dentro de los 15 días hábiles siguientes, incluyendo el informe y la documentación que acredite el uso del recurso.